



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024  
TR. N.º 0524-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0524-2024-CU-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución FC-0713/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Facultad de Ciencias resuelve aceptar el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2024-I del Sr. Yorman Raúl López Arias, con código de matrícula N.º 20200225, por motivos de salud; Que, mediante Dictamen N.º 049/2024 CAE, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud del Sr. Yorman Raúl López Arias; y, por lo tanto, ratificar la resolución antes mencionada. Asimismo, esta Comisión recomienda que, en su próxima matrícula, el estudiante presente un certificado de aptitud para el retorno a clases, emitido por su médico tratante y visado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FC-0713/2024 de la Facultad de Ciencias. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2024-I del Sr. Yorman Raúl López Arias, con código de matrícula N.º 20200225, alumno de la Facultad de Ciencias. Asimismo, en su próxima matrícula, el estudiante deberá presentar un certificado de aptitud para el retorno a clases, emitido por su médico tratante y visado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL, DERA, VR.AC., FACULTAD